



D E C R E T O N° 26267

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.054.127 y el dictado de los Decretos N° 25.875 y N° 25.924, de fechas 19 de Junio y 25 de Julio de 2019, respectivamente, y;

Considerando:

Que por el primero de los Decretos referidos, se procede a llamar a Licitación Pública N° 43/2019 para la "Locación de un (01) Compactador Neumático Liso" por un período seis (06) meses.

Que, por Decreto N° 25.924 se adjudica la locación de la maquinaria al Sr. Andrés Díaz, por la suma de un millón doscientos ochenta y cuatro mil pesos (\$1.284.000,00).

Que, a fojas 100, obra Nota del 27 de Enero de 2020 por la cual el Coordinador de Infraestructura, Ing. Alfredo Fernández, solicita la posibilidad de realizar una la ampliación de contrato correspondiente a la Licitación referenciada. Fundamentando lo peticionado en la imperiosa necesidad de contar con los equipos, a efectos de concluir con los trabajos iniciados, y como un nuevo llamado a licitación para la locación de los equipos en cuestión, se encuentra en trámite y sin fecha de apertura, sugiere la ampliación del contrato en un 20% (veinte por ciento), equivalente a \$256.800, que es el porcentaje permitido por ley y por la ordenanza de compras.

Que, remitidas las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos a fin de autorizar la ampliación peticionada, el Dr. Sebastián Arrechea en fecha 06 de Febrero de 2020, emite dictamen legal expresando que sin desconocer los argumentos del Departamento Jurídico, esa Dirección entiende que la demora en los plazos que permiten la apertura del nuevo llamado a licitación pública se sustenta en el periodo de asueto y receso administrativos que impidieron la prosecución de los trámites necesarios y por tanto, constituyen en este caso que les ocupa, razón suficiente para autorizar el pedido de ampliación, más aun cuando la misma se encuentra dentro de los parámetros previstos en el ordenamiento legal. Sugiriendo al Departamento Ejecutivo Municipal autorizar la ampliación solicitada, instando en forma urgente otorgue fecha al nuevo llamado de Licitación Pública.

Que este Departamento Ejecutivo considera procedente



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

dictar la norma correspondiente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Amplíase el presupuesto del Contrato de la Licitación Pública N° 43/2019 para la Locación de un (01) Compactador Neumático Liso" por un período seis (06) meses, adjudicada por Decreto N° 25.924, al Sr. Andrés Díaz, por la suma doscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos (\$256.800), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104070137.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura